INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-ANSV-005-2023

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ANM EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

Realizado el cierre del proceso el día y hora señalado en el SECOP II, para la presentación de las propuestas, es decir el 19 de mayo de 2023 a las 11:00 a.m., se recibieron siete (07) propuestas, se relacionan la oferta que continua en el orden de elegibilidad de menor valor, conforme a la publicación de la lista de oferente en el mismo aplicativo así:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	VIAJANDO EXPRESS S.A.S	$24.170.000

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA - SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS

DOCUMENTO Y CRITERIO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aceptación de las Especificaciones, requisitos y condiciones técnicas. ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLE	Anexa compromiso suscrito por la señora ERIKA TATIANA GARCIA PAREDES, quien figura como Representante Legal, de conformidad a la cámara de comercio.
Experiencia del proponente La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de hasta (2) certificaciones de contratos ejecutados expedidas por terceros, en donde se hayan adelantado actividades como las que se pretenden contratar. La sumatoria del valor de las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	CUMPLE	Aporta las siguientes certificaciones de contratos: Full Security Pluss Ltda.
HABILITACIÓN PARA OPERAR: El proponente deberá presentar: i) copia de la resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (Decreto 348 de 2015) vigente y la misma debe contemplar el servicio en la	CUMPLE	Cumple aporta Resolución No. 161, de fecha 08 de agosto de 2018.

modalidad requerida en el presente proceso y, ii) Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre de carga expedida por el Ministerio de Transporte (Decreto 173 de 2001 y Decreto 087 de 2011). En caso de consorcios o uniones temporales, bastará con que cualquiera de los miembros de la figura asociativa, acredite la resolución de habilitación en los términos requeridos en el presente literal.		
CAPACIDAD TRANSPORTADORA: El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad transportadora, para lo cual, deberá allegar con su propuesta una certificación de habilitación donde figure la capacidad transportadora de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso contractual.	CUMPLE	Cumple aporta Resolución No. 215, de fecha 26 de diciembre de 2017. Certificado de capacidad transportadora mediante Radicado MT No.: 20233030779612, de fecha 15 de mayo de 2023.

Desde el punto de vista técnico la propuesta presentada el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación y por lo tanto se encuentra **HABILITADO.**

Cristina Rueda Osorio
Contratista Grupo de servicios administrativos

Nestor Fernando Martinez Gaitan
Firmado digitalmente por Nestor Fernando Martinez Gaitan

Nestor Fernando Martinez Gaitán
Contratista Grupo de servicios administrativos